ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO Nro.2			
UNIDAD O GRUPO	Unidad de Planeación	**FECHA ACTA**	27 de marzo de 2026

Número de Contrato	01-2026	**Nro. Ficha BPIN**	N/A
CONTRATISTA	TATIANA OCHOA CÁRDENAS		
Número C.C/NIT	24.348.246		
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Planeación Metropolitana en las actividades técnicas, metodológicas y administrativas requeridas para la formulación y adopción del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas – AMCSC.		

Valor del Contrato	**Valor Adición**	**Valor Anticipo**
$75.000.000	N/A	N/A

Duración del Contrato	Fecha de Inicio	02 de febrero de 2026
	Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2026
	Prórrogas	N/A

Número de RP	**Rubro**	**Valor ordenado**
006 de 2026	**2.1.2.02.02.008.010**	$7.500.000
VALOR ACTA		$7.500.000

RESUMEN DEL CONTRATO		**RESUMEN DEL ANTICIPO**	
Valor Acta Nro.1	$7.500.000	Amortización Acta Nro. 1	$
Valor Acta Nro. 2	$7.500.000	Amortización Acta Nro. 2	$
Valor Acta Nro. 3	$	Amortización Acta Nro. 3	$
Valor Acta Nro. 4	$	Amortización Acta Nro. 4	$
Saldo del Contrato	$60.000.000	Saldo por Amortizar	$
SUMAS IGUALES	**$75.000.000**	**SUMAS IGUALES**	**$**

OBSERVACIONES

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARÁGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Por tanto, se autoriza el pago del acta Nro. 2 del presente contrato conforme a la información aportada por el contratista y avalada por el supervisor.

Firma: _____
Nombre: JUAN MARTÍN DUSSÁN LÓPEZ
Ordenador del Gasto

Firma: _____
Nombre: DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPULVEDA
Supervisor (a)

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolivar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO N° 02
MARZO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
N° DE CONTRATO: 01-2026	**Adición:**	**N/A**
	Prórroga	**N/A**
Contratista: Tatiana Ochoa Cárdenas	**C.C/NIT:** 24.348.246	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Planeación Metropolitana en las actividades técnicas, metodológicas y administrativas requeridas para la formulación y adopción del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas – AMCSC.	**VIGENCIA:** **Desde:** 02 de Febrero de 2026 **Hasta:** 30 de Noviembre de 2026	
FORMA DE PAGO: Actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor.		
RUBRO: 2.1.2.02.02.008.010	**CDP:** 007 de 2026	**RP:** 006 de 2026
VALOR DEL CONTRATO $75.000.000	**VALOR EJECUTADO:** $15.000.000	
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA: $7.500.000	**VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS:** $7.500.000	

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

Yo, **DAVID CAMILO SANCHEZ SEPÚLVEDA** como **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN** actuando en calidad de supervisor del Contrato **01-2026**, he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el antedicho contratista y el Área Metropolitana Centro Sur de Caldas, para lo cual el contratista realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Elaborar, en coordinación con la AMCSC, el plan de trabajo y cronograma detallado para la formulación y adopción del PIDM y PEMOT.	La profesional realizó Plan de Trabajo y Cronograma. Anexo 1. AMCSC_CRONOGRAMA	50%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

2. Coordinar y dirigir las actividades del equipo técnico interdisciplinario encargado de desarrollar los diferentes componentes de los instrumentos de planificación metropolitanos.	La profesional participó y coordinó las reuniones de seguimiento con el equipo técnico interdisciplinario del AMCSC, en las cuales se revisaron los avances por componente del PEMOT y se impartieron lineamientos para la estructuración de insumos técnicos, garantizando la articulación y avance coordinado de los diferentes ejes temáticos del proyecto. Anexo2: reuniones equipo y mesas de trabajo	50%
3. Asegurar la articulación interinstitucional con los municipios integrantes de la AMCSC y demás entidades públicas, privadas, académicas y comunitarias.	La profesional participó en la presentación de los avances del Plan de Desarrollo Metropolitano ante el consejo metropolitano de planeación, el alcalde de Manizales y la Junta del Área Metropolitana, con el fin de precisar y aprobar los hechos metropolitanos de articular lineamientos y facilitar la toma de decisiones frente a la aprobación de los hechos metropolitanos. Así mismo realizó presentación con los gabinetes de las alcaldías del AMCSC en estructuración de insumos para la construcción del PIDM. Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026 Anexo 4: Presentaciones	20%
4. Orientar el desarrollo técnico de los componentes del PIDM y PEMOT, incluyendo movilidad, transporte, servicios públicos, ordenamiento territorial, medio ambiente, desarrollo económico y social, y gobernanza.	La profesional apoyó en la orientación técnica de los componentes del PIDM y PEMOT mediante la definición de lineamientos para la estructuración de hechos metropolitanos, incluyendo criterios financieros, operativos y de priorización, así como la revisión de aspectos asociados a transporte, ordenamiento territorial, gestión del riesgo, servicios públicos y dimensión social. Así mismo precisó contenido y profesional responsable del desarrollo por componentes del PIDM y del PEMOT para los cuales se precisaron tabla de contenido y lineamientos para formulación del PEMOT. Anexo2: reuniones equipo y mesas de trabajo Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026	20%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

	Presentaciones Anexo 5: Tabla de contenido del PIDM, incluido formulación del programa de ejecución. Anexo 6: Lineamientos del PEMOT	
5. Supervisar la calidad técnica y metodológica de los diagnósticos, propuestas y demás productos generados durante el proceso del PIDM.	La profesional realizó la revisión de insumos técnicos asociados al PIDM, verificando la coherencia en la formulación de hechos metropolitanos y su articulación con los objetivos estratégicos, asegurando la calidad técnica de los contenidos desarrollados. Anexo2: Reuniones equipo y mesas de trabajo	20%
6. Supervisar la calidad técnica y metodológica de los diagnósticos, propuestas y demás productos generados durante el proceso del PEMOT.	La profesional realizó el seguimiento y revisión de los avances del PEMOT, evaluando la consistencia de la información técnica y cartográfica por componente, e impartiendo lineamientos para fortalecer el diagnóstico y garantizar la rigurosidad metodológica del instrumento. Anexo2: reuniones equipo y mesas de trabajo	30%
7. Garantizar la incorporación de las directrices sectoriales contenidas en el plan de desarrollo nacional, departamental y municipales, así como documentos CONPES.	La profesional realizó estructura técnica del PIDM precisando los alcances y proceso de formulación considerando las directrices sectoriales, las cuales de igual forma se consideraron en la definición de hechos metropolitanos, precisando el alcance que podrían tener al declararse y las limitaciones que permitan cumplir con las apuestas nacionales, regionales y metropolitanas sin sobrepasar las competencias municipales, cumpliendo con el principio de articulación y gestión del AMCSC. Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026 Presentaciones Anexo 5: Tabla de contenido del PIDM, incluido formulación del programa de ejecución. Anexo 6: Lineamientos del PEMOT	20%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

8. Garantizar que los productos entregados cumplan con los lineamientos normativos, técnicos y metodológicos definidos por la Ley 1625 de 2013 y demás disposiciones aplicables.	La profesional realizó estructura técnica del PIDM precisando los alcances y proceso de formulación considerando los alcances indicados en la Ley 1625. Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026 Presentaciones Anexo 5: Tabla de contenido del PIDM, incluido formulación del programa de ejecución. Anexo 6: Lineamientos del PEMOT	20%
9. Apoyar la integración de los componentes del PIDM y PEMOT en un documento consolidado que sirva como instrumento de planificación metropolitana de largo plazo.	La profesional apoyó la integración de los componentes técnicos del PIDM y PEMOT, mediante la consolidación de insumos asociados a los diferentes ejes temáticos y la estructuración de la matriz de hechos metropolitanos, contribuyendo a la construcción del documento base de planificación metropolitana. Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026 Anexo 5: Tabla de contenido del PIDM, incluido formulación del programa de ejecución. Anexo 6: Lineamientos del PEMOT	20%
10. Presentar informes de avance periódicos y un informe final que incluya memoria técnica y administrativa del proceso desarrollado.	Presenta segundo informe, correspondiente al mes de marzo.	20%
11. Coordinar los procesos de participación y socialización del PIDM y PEMOT.	La profesional realizó la socialización de los avances del Plan de Desarrollo Metropolitano ante el comité de planeación del área metropolitana, presentando los principales componentes del instrumento y los hechos metropolitanos identificados, con el fin de recibir observaciones y fortalecer el proceso de formulación. La profesional realizó socialización con el alcalde de Manizales de la estructura y propuesta de hechos metropolitanos y se presentó ante la Junta del Área Metropolitana, con el fin de precisar y aprobar los hechos metropolitanos de articular lineamientos y facilitar la toma de decisiones	20%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

	frente a la aprobación de los hechos metropolitanos. Así mismo realizó presentación con los gabinetes de las alcaldías del AMCSC en estructuración de insumos para la construcción del PIDM. Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026 Anexo 4: Presentaciones Anexo 7: Estructura de taller con gabinetes de las alcaldías del AMCSC. Estructura y fichas.	
12. Orientar el modelo de ocupación del área metropolitana que permita la consolidación del PEMOT.	La profesional apoyó el análisis de lineamientos relacionados con el modelo de ocupación metropolitano, particularmente en lo referente a la integración territorial, ordenamiento regional y articulación de competencias entre el área metropolitana y los municipios. Anexo2: reuniones equipo y mesas de trabajo Anexo 6: Lineamientos del PEMOT	20%
13. Ejecutar cualquier otra actividad conexa derivada de la naturaleza del contrato y de las directrices impartidas por la supervisión.	No se han requerido a la fecha	0%

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARÁGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

RESUMEN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	$75.000.000
VALOR PAGADO SEGUNDA ACTA PARCIAL	$7.500.000
VALOR EJECUTADO	$15.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	20%
VALOR POR EJECUTAR	$60.000.000

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

PORCENTAJE POR EJECUTAR	80%
El suscrito supervisor HACE CONSTAR: Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 2 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002. Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.	
FIRMA: **DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA** **Jefe Unidad de Planeación** **SUPERVISOR**	
El contratista solicita se le consignen los pagos correspondientes en la Cuenta de Ahorros número No. 937011245 del BANCO BBVA	

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

Manizales, 27 de marzo de 2026

AREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS
NIT 901.913.641

DEBE A:
TATIANA OCHOA CARDENAS
C.C. 24.348.246

LA SUMA DE
$7.500.000
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/c

Por concepto de:

Pago 2: Honorarios del contrato de prestación de servicios profesiones N° 01-2026, por actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual 'Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Planeación Metropolitana en las actividades técnicas, metodológicas y administrativas requeridas para la formulación y adopción del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas – AMCSC.”., correspondiente al mes de marzo.

Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros BBVA N° 0937011245

Atentamente,

TATIANA OCHOA CARDENAS
C.C. 24.348.246

INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL Nro. 2

ENTIDAD:	ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE PLANEACIÓN
FECHA INFORME:	27 de marzo de 2026

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**			
Nº CONTRATO	01-2026			
CONTRATISTA	Tatiana Ochoa Cárdenas			
OBJETO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Planeación Metropolitana en las actividades técnicas, metodológicas y administrativas requeridas para la formulación y adopción del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas – AMCSC.			
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	MANIZALES, VILLAMARÍA, NEIRA Y PALESTINA			
VALOR:	Setenta y cinco millones de pesos ($75.000.000)			
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	FECHA INICIACIÓN	2 de febrero de 2026	FECHA TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2026

ACTIVIDADES CONTRACTUALES/ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDOA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
1) Elaborar, en coordinación con la AMCSC, el plan de trabajo y cronograma detallado para la formulación y adopción del PIDM y PEMOT.	Se realiza Plan de Trabajo y Cronograma, precisando el alcance de cada profesional. Anexo 1. AMCSC_CRONOGRAMA	100%
2) Coordinar y dirigir las actividades del equipo técnico interdisciplinario encargado de desarrollar los diferentes componentes de los instrumentos de	Participación y coordinación de reuniones de seguimiento con el equipo técnico interdisciplinario del AMCSC, en las cuales se revisaron los avances por componente del PEMOT y se impartieron lineamientos para la estructuración de insumos técnicos, garantizando la articulación y avance coordinado de los diferentes ejes temáticos del proyecto. Anexo2: reuniones equipo y mesas de trabajo	50%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolivar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

planificación metropolitanos.		
3) Asegurar la articulación interinstitucional con los municipios integrantes de la AMCSC y demás entidades públicas, privadas, académicas y comunitarias.	Participación en la presentación de los avances del Plan de Desarrollo Metropolitano ante el consejo metropolitano de planeación, el alcalde de Manizales y la Junta del Área Metropolitana, con el fin de precisar y aprobar los hechos metropolitanos de articular lineamientos y facilitar la toma de decisiones frente a la aprobación de los hechos metropolitanos. Así mismo se realizó presentación con los gabinetes de las alcaldías del AMCSC en estructuración de insumos para la construcción del PIDM. Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026 Anexo 4: Presentaciones	20%
4) Orientar el desarrollo técnico de los componentes del PIDM y PEMOT, incluyendo movilidad, transporte, servicios públicos, ordenamiento territorial, medio ambiente, desarrollo económico y social, y gobernanza.	Apoyó en la orientación técnica de los componentes del PIDM y PEMOT mediante la definición de lineamientos para la estructuración de hechos metropolitanos, incluyendo criterios financieros, operativos y de priorización, así como la revisión de aspectos asociados a transporte, ordenamiento territorial, gestión del riesgo, servicios públicos y dimensión social. Precisión de contenido y profesional responsable del desarrollo por componentes del PIDM y del PEMOT para los cuales se precisaron tabla de contenido y lineamientos para formulación del PEMOT. Anexo2: reuniones equipo y mesas de trabajo Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026 Presentaciones Anexo 5: Tabla de contenido del PIDM, incluido formulación del programa de ejecución. Anexo 6: Lineamientos del PEMOT	20%
5) Supervisar la calidad técnica y metodológica de los diagnósticos, propuestas y demás productos generados durante el proceso del PIDM.	Se realizó la revisión de insumos técnicos asociados al PIDM, verificando la coherencia en la formulación de hechos metropolitanos y su articulación con los objetivos estratégicos, asegurando la calidad técnica de los contenidos desarrollados. Anexo2: Reuniones equipo y mesas de trabajo	20%
6) Supervisar la calidad técnica y metodológica de los diagnósticos, propuestas y demás productos generados durante el proceso del PEMOT.	Se realizó el seguimiento y revisión de los avances del PEMOT, evaluando la consistencia de la información técnica y cartográfica por componente, e impartiendo lineamientos para fortalecer el diagnóstico y garantizar la rigurosidad metodológica del instrumento. Anexo2: reuniones equipo y mesas de trabajo	30%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

7) Garantizar la incorporación de las directrices sectoriales contenidas en el plan de desarrollo nacional, departamental y municipales, así como documentos CONPES.	Se realizó estructura técnica del PIDM precisando los alcances y proceso de formulación considerando las directrices sectoriales, las cuales de igual forma se consideraron en la definición de hechos metropolitanos, precisando el alcance que podrían tener al declararse y las limitaciones que permitan cumplir con las apuestas nacionales, regionales y metropolitanas sin sobrepasar las competencias municipales, cumpliendo con el principio de articulación y gestión del AMCSC. Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026 Presentaciones Anexo 5: Tabla de contenido del PIDM, incluido formulación del programa de ejecución. Anexo 6: Lineamientos del PEMOT	20%
8) Garantizar que los productos entregados cumplan con los lineamientos normativos, técnicos y metodológicos definidos por la Ley 1625 de 2013 y demás disposiciones aplicables.	Se realizó estructura técnica del PIDM precisando los alcances y proceso de formulación considerando los alcances indicados en la Ley 1625. Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026 Presentaciones Anexo 5: Tabla de contenido del PIDM, incluido formulación del programa de ejecución. Anexo 6: Lineamientos del PEMOT	20%
9) Apoyar la integración de los componentes del PIDM y PEMOT en un documento consolidado que sirva como instrumento de planificación metropolitana de largo plazo.	Se apoyó la integración de los componentes técnicos del PIDM y PEMOT, mediante la consolidación de insumos asociados a los diferentes ejes temáticos y la estructuración de la matriz de hechos metropolitanos, contribuyendo a la construcción del documento base de planificación metropolitana. Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026 Anexo 5: Tabla de contenido del PIDM, incluido formulación del programa de ejecución. Anexo 6: Lineamientos del PEMOT	20%
10) Presentar informes de avance periódicos y un informe final que incluya memoria técnica y administrativa del proceso desarrollado.	Presentación de segundo informe, correspondiente al mes de marzo.	20%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

11) Coordinar los procesos de participación y socialización del PIDM y PEMOT.	Se realizó la socialización de los avances del Plan de Desarrollo Metropolitano ante el comité de planeación del área metropolitana, presentando los principales componentes del instrumento y los hechos metropolitanos identificados, con el fin de recibir observaciones y fortalecer el proceso de formulación. Se realizó socialización con el alcalde de Manizales de la estructura y propuesta de hechos metropolitanos y se presentó ante la Junta del Área Metropolitana, con el fin de precisar y aprobar los hechos metropolitanos de articular lineamientos y facilitar la toma de decisiones frente a la aprobación de los hechos metropolitanos. Así mismo se realizó presentación con los gabinetes de las alcaldías del AMCSC en estructuración de insumos para la construcción del PIDM. Anexo 3. Hechos metropolitanos_16-03-2026 Anexo 4: Presentaciones Anexo 7: Estructura de taller con gabinetes de las alcaldías del AMCSC. Estructura y fichas.	20%
12) Orientar el modelo de ocupación del área metropolitana que permita la consolidación del PEMOT.	Se apoyó el análisis de lineamientos relacionados con el modelo de ocupación metropolitano, particularmente en lo referente a la integración territorial, ordenamiento regional y articulación de competencias entre el área metropolitana y los municipios. Anexo2: reuniones equipo y mesas de trabajo Anexo 6: Lineamientos del PEMOT	20%
13) Ejecutar cualquier otra actividad conexa derivada de la naturaleza del contrato y de las directrices impartidas por la supervisión.	No se han requerido a la fecha	0%
OBSERVACIONES:		
1. 01 informe de actividades. 2. Se adjunta CD con cada una de las evidencias del informe No. 2		

FIRMA _____
NOMBRES: **Tatiana Ochoa Cárdenas**
C.C No. 24348246

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

Manizales, **27 de marzo de 2026**

Señores
ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS
Manizales

Asunto: Información solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores;

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

C E R T I F I C O QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		X
2	Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2024.	X	

Esta certificación se expide el día **27 de marzo de 2026** para los trámites respectivos.

Cordialmente,

FIRMA _____
NOMBRES: **Tatiana Ochoa Cárdenas**
C.C No. 24348246

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

Manizales, **27 de marzo de 2026**

Señores
ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS
Unidad Administrativa y Financiera
Manizales

Asunto: Aportes a la Seguridad Social Integral

Mediante la presente certificación y bajo la gravedad de juramento, yo **Tatiana Ochoa Cárdenas**, identificado con CC. No. 24348246

1. Que los pagos realizados por seguridad social integral: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de **marzo de 2026**, corresponde a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 01-2026
2. Que mediante planilla(s) No. **36612471** correspondiente al mes de **marzo**, garanticé el pago sobre el 40% del valor del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 01-2026

Esta certificación se expide el día 27 **de marzo de 2026** para los trámites respectivos.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRES: **Tatiana Ochoa Cárdenas**
C.C No. 24348246

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	TATIANA OCHOA CARDENAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-24348246
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	ADICIONAL
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-14
FECHA DE PAGO:	2026-03-27
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36612471
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36612471
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.000	$ 375.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.100	$ 73.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.100	$ 928.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/05/2026